

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
---	--	---

DECRETO Nro.

0177

12 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política, el numeral 1 y 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, los artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008 "*Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas*", y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nro. 0706 del 28 de diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Nro. 899 del 2022, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, para la vigencia fiscal de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, autoriza a los Gobernadores a "*Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional*".

Que mediante oficio UAF 40 del día 7 marzo de 2023, la Secretaría de Educación, solicita a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporar de recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 372.043.427)**, toda vez que se suscribió Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Caldas y 26 municipios de Caldas en el año 2020, y al día 31 de diciembre de 2022 quedó un saldo pendiente por ejecutar, el cual requiere ser incorporado como recurso del balance para la vigencia 2023.

Que según certificado No 0030-2023 del día 08 de febrero de 2023, por parte de la Profesional Especializada de la Unidad de Tesorería General del Departamento de Caldas, certifica que, a 31 de diciembre de 2022, existe un saldo en caja por valor de \$ 372.043.427, correspondiente a recursos no ejecutados vigencia 2022 "**TGD - PAE MUNICIPIOS**".

Que mediante oficio del día 27 de marzo de 2023, la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas emite concepto previo favorable para la adición presupuestal, teniendo en cuenta los argumentos planteados por la Secretaría de Educación.




 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION  0177 12 ABR 2023	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
---	---	---

Que mediante oficio UPS-0169 del día 14 febrero de 2023, la Secretaría de Hacienda solicita a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal de Gastos por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)**, "...para el rubro creado para el pago de indemnizaciones sustitutivas(2103020307/1105/0-0001 Mesadas pensionales- Devolución de aportes de pensión de personal Retirado), toda vez que para la vigencia 2023 sólo se asignaron \$ 62.129.808, y a la fecha sólo queda aproximadamente 10 millones en disponibilidad presupuestal. Por lo anterior teniendo en cuenta el alto volumen de solicitudes que se han recibido para el reconocimiento de esta obligación, se estima como mínimo una adición por \$ 100.000.000, para poder continuar con estos reconocimientos".

Que según oficio D.S. 302 del día 27 marzo de 2023, la Secretaría de Infraestructura, solicita a la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal al presupuesto de gastos por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 22.373.145)**; toda vez que "...Actualmente se requieren inversiones en procesos de seguimiento a las licencias ambientales expedidas por CORPOCALDAS en el desarrollo de los diferentes proyectos ejecutados por esta secretaría, para lo cual se proyecta que con una destinación de alrededor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) se le podría dar solución a la problemática actual en torno al pago de estas licencias. Así mismo, esta Secretaría identificó la urgencia de realizar estudios topográficos en los tramos viales Salamina-Pacora y Aguadas-Arma-La Pintada, razón por la cual se requieren recursos adicionales en el desarrollo de la 1.3.1 Actividad3: Realizar estudios y diseños por un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$20.373.145) ".

Que mediante oficio S.P. 755 del día 23 de marzo de 2023, la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas emite concepto previo favorable para el traslado presupuestal, teniendo en cuenta los argumentos planteados por la Secretaría de Infraestructura, en lo referente a los movimientos presupuestales.

Que el inciso segundo del artículo 81 de la Ordenanza 601 de 2008 establece que "cuando la modificación sea entre subprogramas se hará mediante Decreto departamental, previo concepto favorable del CODFIS".

Que según lo establecido en el artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008, "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto (...)", la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que sesión del CODFIS, celebrada el día 28 de marzo de 2023, fueron discutidos y aprobados las presentes adiciones y traslados presupuestales de la vigencia fiscal 2023, según lo establecido en la Ordenanza 601 de 2008, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023




	DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020
		017712 ABR 2023

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL INGRESOS	372.043.427
2-0344	1105	1-202050501	12020501	9999	Del Nv Central Mun y	372.043.427

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar los siguientes rubros en el Presupuesto de gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	372.043.427
					SECTOR EDUCACIÓN	372.043.427
					COBERTURA Y PERMANENCIA CON ENFOQUE DE CIERRE DE BRECHAS	372.043.427
2-0344	9999	2-3060209	7010101	230040	ACCESO Y PERMANENCIA	372.043.427

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	122.373.145
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
0-0001	1105	2-103020306	20103002	9999	MESAP PENS.CUOTPART	100.000.000
					GASTOS DE INVERSIÓN	22.373.145
					SECTOR INFRAESTRUCTURA	22.373.145
					INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	22.373.145
2-0001	9999	2-301010201	31455300	230001	FORT INFRAESTR SOSTENIBLE	22.373.145

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2023.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	122.373.145
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
0-0001	1105	2-103020307	20103002	9999	MES PENS DEVO APORT	100.000.000
					GASTOS DE INVERSIÓN	22.373.145

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION  0177 12 ABR 2023	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
---	--	---

					SECTOR INFRAESTRUCTURA	22.373.145
					INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	22.373.145
2-0001	9999	2-302010298	31455300	230001	FORT INFRAESTR SOSTENIBLE	2.000.000
2-0001	9999	2-3040201	31455300	230001	FORT INFRAESTR SOSTENIBLE	20.373.145

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Hacienda

V°. B°. SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO, Secretaria Jurídica
V°. B°. SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS, Jefe de Presupuesto
REVISÓ: SEBASTIÁN BERMÚDEZ VÉLEZ – Profesional Especializado – Secretaria Jurídica
REVISÓ: ALEJANDRO REYES HOLGUÍN, Profesional Universitario Secretaria Jurídica
PROYECTÓ: GERMÁN DARÍO RINCÓN SALAZAR, Contratista Secretaria de Hacienda

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION  0177 12 ABR 2023	Código: FO-GF-04-005
		Versión: 07
		Fecha Modificación: 11/02/2020

LA JEFE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que, en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2023, existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente contra crédito, lo anterior en cumplimiento del artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	122.373.145
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
0-0001	1105	2-103020306	20103002	9999	MESAP PENS.CUOTPART	100.000.000
					GASTOS DE INVERSIÓN	22.373.145
					SECTOR INFRAESTRUCTURA	22.373.145
2-0001	9999	2-301010201	31455300	230001	FORT INFRAESTR SOSTENIBLE	22.373.145


SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS
Jefe de Presupuesto

